



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE
DOS MIL DOCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil doce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Doña María Soraya Antón Bartolomé

Don Francisco del Pozo Carazo

Don Sergio Martín Misis

Don Fernando Ramiro Simón

Don Santiago Gil Ponce de León

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión anterior y pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma; el Sr. Concejil Don Sergio expone que el contenido del Acta de la sesión anterior es correcto.

Sometida a votación, se aprueba por seis votos a favor y una abstención del Sr. Concejil Don Santiago Gil Ponce de León, el Acta de la sesión del día treinta de octubre de dos mil doce.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta que tras la publicación de la aprobación inicial de la modificación de esta ordenanza, no se ha presentado alegación alguna.

Sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.



3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta que tras la publicación de la aprobación inicial de la modificación de esta ordenanza, no se ha presentado alegación alguna.

Sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, aprobar definitivamente la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

4º.- RESOLUCIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VÍCAROS, S.L. Y TOMA DE DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS AVALES PRESTADOS POR CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES VICAROS, S.L., DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL “ENTORNO DE LA ERMITA DEL PADRE ETERNO”, ADJUDICADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 108/03 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2003, “CONSULTORIO MÉDICO PRIMERA FASE”, ADJUDICADA POR DE DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003 Y “CONSULTORIO MÉDICO TERCERA FASE”, ADJUDICADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 40 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2004.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Francisco, que expone que se trajo a Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2012, la ejecución de avales de Contratas y Construcciones Vícaros S.L., acordada la ejecución se notificó el acuerdo a la citada empresa, así como, a las entidades financieras que prestaron los avales; la empresa ha presentado alegaciones, que hoy se traen aquí para tomar el correspondiente acuerdo a este punto.

A continuación el Sr. Concejales Don Francisco da lectura de los siguientes Informes de Secretaría: informe a las obras correspondientes al proyecto de recuperación del entorno de la Ermita del Padre Eterno de fecha de 5 de noviembre de 2012; informe a las obras relativas a la primera fase consultorio médico local de fecha 5 de noviembre de 2012; informe a las obras relativa a la construcción del consultorio médico, tercera fase de fecha 5 de noviembre de 2012.

Tras la lectura de los informes, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejales Don Santiago que pregunta cual es la posición del equipo de gobierno; el Sr. Concejales Don Francisco que responde que se va a proceder a ejecutar los avales y reclamar los excesos en las cantidades avaladas que no cubran los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, primero por vía ordinaria y después por vía judicial; el Sr. Concejales Don Santiago expone que no han visto los documentos enumerados y entendemos que hay un tiempo para ejecutar los avales, de uno o dos años leyendo los informes del técnico y de secretaría y las alegaciones presentadas por la empresa, y entendemos que los responsables serán las personas que suscriben las certificaciones; el Sr. Concejales Don Francisco explica que se recoge todo en los informes, se ha dado lectura de la totalidad del contenido, partida por partida, lo que ha sido ejecutado y certificado, y en palabras tuyas, el plazo que tu decías terminaría en dos mil seis y este equipo de gobierno no estaba para saber si el contratista reclamó o no, lo que si que ha pedido por vía judicial es responsabilidad penal a la Alcaldesa actual; añade que los informes dicen lo que dicen, es blanco sobre negro, no cabe ninguna duda, cada persona luego puede opinar lo que quiera.



El Sr. Concejal Don Santiago pregunta que se va a hacer con las alegaciones y porque no se devolvieron en su día los avales; respecto a las alegaciones presentadas, el Sr. Concejal Don Francisco establece que se van a desestimar en todo aquello en lo que no se vean estimadas en los informes, no dejamos indefensa a la otra parte, por ello se ha detallado partida por partida, son todas las cosas que se recogen en el informe, algunas de ellas saltan a la vista y hay otras que con los informes se pueden comprobar; y a la pregunta sobre la devolución de los avales, el Sr. Concejal Don Francisco le expone que no le puede responder a esa pregunta, porque no se encontraban en el equipo de gobierno de la Corporación en los años dos mil cinco y dos mil seis, pero que alguna razón tendrían las personas que ostentaban el cargo en aquellos años.

Por último, el Sr. Concejal Don Francisco expone que la propuesta del equipo de gobierno es desestimar las alegaciones presentadas en todo aquello que no contradigan a los informes y ejecutar los avales en su totalidad, así como la reclamación de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento.

Sometido a votación, se acuerda por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Partido Popular, desestimar las alegaciones presentadas por Contratas y Construcciones Vicaros, S.L., ejecutar los avales prestados para las obras "Recuperación del entorno de la Ermita del Padre Eterno", "Consultorio médico primera fase" y "Consultorio médico tercera fase" en su totalidad y reclamar los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Fuentespina.

5º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN DE ESPADAÑA EN LA ERMITA DEL PADRE ETERNO EN FUENTESPINA (BURGOS)".

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de la necesidad de arreglar la espadaña de la Ermita del Padre Eterno, para garantizar su conservación, y que se quiere solicitar ayuda económica al ADRI.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que desconocen este tema a falta de documentación en este punto; la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Sr. Concejal Don Francisco le responden que son unos trabajos especializados que no vale cualquier empresa, y que en el Pleno se quiere tomar el acuerdo de solicitud de la ayuda, para ver con la ayuda se puede realizar esta obra; una obra que no está presupuestada en este ejercicio económico, pero que de ser concedida se incluirá en el próximo ejercicio; se estima que esta obra esté entorno a los cuarenta mil o sesenta mil euros.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta si se conoce el porcentaje de la ayuda; el Sr. Concejal Don Francisco le expone que desconoce si la ayuda será al cien por cien o si el Ayuntamiento tenga que aportar un porcentaje, de lo que se trata es de acordar la solicitud de la ayuda, porque es uno de los requisitos y de ser concedida, se verá si se acepta acorde con las posibilidades del Ayuntamiento y posteriormente se ejecutan las obras.

Sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, solicitar ayuda económica a la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero Burgalesa, para la realización de la obra "Restauración de Espadaña en la Ermita del Padre Eterno de Fuentespina (Burgos)".



6º.- APROBACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de requerimiento de información solicitado por la Subdelegación del Gobierno, en lo referente a Acuerdo plenario de no disponibilidad de los créditos para las pagas extraordinarias, considerando lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.

Sometido a votación, se aprueba por un voto a favor de la Sra. Alcaldesa porque no le queda más remedio, por imperativo legal, manifestando que está totalmente en contra a este acuerdo y seis abstenciones del resto de miembros de la Corporación, acordar lo siguiente:

Primero.- Aprobar la no disponibilidad de los créditos para atender los abonos de pagas extras del mes de diciembre de 2012, que no se abonarán, declarándose la afectación de esos recursos a planes de pensiones u otros sistemas análogos sin que puedan, por tanto, destinarse a ningún otro objeto ni en el presente ni en el futuro.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Burgos.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Secretario para que exponga el informe; el Sr. Secretario expone que en el tercer trimestre del año dos mil doce se han realizado un total de ciento veintinueve pagos, de los cuales fuera del período legal de pago, solo ha habido dos pagos, a saber, dentro del ámbito de materiales y suministros; añade que no se han generado intereses de demora pagados en el trimestre y que tampoco existen facturas pendientes de pago ni facturas pendientes de pago con más de tres meses desde su registro en el tercer trimestre.

8º.- INFORMES Y RESOLUCIONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguiente puntos:

Que se ha colocado la alarma en la Ermita del Padre Eterno, esperando que ahora los ladrones respeten el templo.

Que se ha acudido, junto con la participación de la parroquia, a la convocatoria de subvenciones para templos, solicitando una ayuda para la reparación de la escalinata de la Iglesia, y que ha salido la resolución de esta subvención y no ha sido concedida.

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2012, se ha adjudicado a Construcciones Hermanos Riesgo la realización de la segunda fase de la obra de Edificio de Usos Múltiples en calle Arias de Miranda.

Que este fin de semana, los días 22 y 23 de diciembre, se va a realizar un torneo de fútbol sala en el polideportivo.

Toma la palabra, la Sra. Concejala Doña Soraya y expone que se han preparado una serie de actividades para los niños en estas vacaciones de navidad; añade que el programa de estas actividades se buzoneará a todos los vecinos del pueblo.



Toma la palabra, el Sr. Concejel Don Vidal, que expone que invita a todos los vecinos a visitar la obra del Edificio de Usos Múltiples, sobre todo a aquellos que decían que esa obra iba a ser un cuchitril.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, desea unas felices fiestas a los vecinos del pueblo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejel Don Santiago, que expone que no tiene nada que decir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura